



ÁREA DE GOBIERNO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXP.: OM2018/ 19

Decreto, en el Edificio Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

La Dirección General de Urbanismo ha solicitado la contratación de **PROYECTO DE TERMINACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN UNIDAD DE ACTUACIÓN 2. LOS DOLORES ESTE** con un presupuesto base de licitación de **156.975,87 euros (21 % de I.V.A. Incluido)** y un plazo de ejecución de **CUATRO MESES**, a contar desde la firma de la comprobación del replanteo.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público (en adelante, LCSP), se ha emitido informe de fecha 6 de junio de 2018 por el servicio proponente del contrato, en el que se justifica que este contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, detallando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, en los siguientes términos:

“.....

La necesidad que se pretende satisfacer con esta contratación, es la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento de Cartagena de las obras de **PROYECTO DE TERMINACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN UNIDAD DE ACTUACIÓN 2. LOS DOLORES ESTE**, *al haberse declarado el incumplimiento de obligaciones urbanísticas por parte del urbanizador y haber procedido a la ejecución de la fianza depositada por el mismo.*

.....”

El objeto de este contrato se refiere a una obra completa, entendiéndose por ésta la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente y comprende todos y cada uno de los elementos que son precisos para su utilización.

Consta en el expediente que el proyecto de la obra ha sido aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2018 por órgano competente. Con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación consta el replanteo del proyecto, de fecha 15 de noviembre de 2018, en el que se ha comprobado la realidad geométrica de la obra.

Al expediente se incorporará el pliego de cláusulas administrativas particulares que haya de regir el contrato.

Deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya.

Vista la Disposición Adicional Segunda, 4, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, que, en los municipios de gran población a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, atribuye la competencia para contratar a la Junta de Gobierno Local cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo, de acuerdo con la actual organización del Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena según Decreto de 17 de octubre de 2018 de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y en uso de las competencias que en materia de contratación me otorga el Acuerdo sobre delegación de competencias adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de octubre de 2018, por el presente,

#### RESUELVO

I.- Iniciar el expediente para la contratación de **PROYECTO DE TERMINACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN UNIDAD DE ACTUACIÓN 2. LOS DOLORES ESTE**, en tramitación ordinaria por procedimiento abierto simplificado por razón de la cuantía, previsto en el artículo 159 de la LCSP, debiendo publicar esta resolución en el perfil del contratante en cumplimiento del artículo 116.1 del mismo texto legal.

Así lo manda y firma electrónicamente, en la fecha indicada al pie de página, el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida.

**Doy fe.** la Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

Unidad Administrativa de Contratación y Compras  
Edif. Adm., C/ San Miguel, 8, 4º - Cartagena  
contratacion@ayto-cartagena.es

Decreto de Inicio (PAS) EXP.: OM2018/ 19

Pág. nº 1 de 1

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) JEFE DE CONTRATACION Y COMPRAS: MARIA JESUS GUERRERO MADRID - 21/11/2018 08:38
- (FIRMA) CONCEJAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA: MANUEL MORA QUINTO - 22/11/2018 09:58
- (FEDATARIO) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL P.D.: EMILIA MARIA GARCIA LOPEZ - 22/11/2018 15:40

